**DEPENDENCIA: SINDICATURA  
OFICIO: S-049/2019  
ASUNTO: INICIATIVA DE ELABORACIÓN DE REGLAMENTO**

**MIRO. ANTONIO MEDINA FUENTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE DEGOLLADO,  
JALISCO (2018-2021)**

**LIC. ARTURO QUEZADA CAMARENA  
SECRETARIO GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE DEGOLLADO, JALISCO (2018-2021)**

**P R E S E N T E:**

Quién suscribe Arq. María Dolores Rizo Méndez en mi carácter de Síndico Municipal del H: Ayuntamiento Constitucional del municipio de Degollado Jalisco (2018-2021), en ejercicio de la garantía que en nuestro beneficio prevé el artículo 8, en relación con el articulo 41 base V, apartado C, párrafo 9 y 115 base II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 11 párrafo 4, fracción VI, así como el artículo 12, base VIII, inciso i) y 28 base V de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Así corno las facultades que el cargo me confiere en base al artículo 53 de la Fracción II de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal, donde me faculta para presentar iniciativas de ordenamientos municipales, expongo y solícito lo siguiente:

Sea iniciativa de Sesión del H. Ayuntamiento Constitucional de Degollado, Jalisco (2018-2021), la propuesta, formulación, elaboración y aprobación **del REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO,** reglamento de orden público e interés social de aplicación municipal con el objeto establecer las bases de la participación ciudadana y sus procesos, como elemento fundamental para transitar a un régimen de gobernanza en el Municipio de Degollado, Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted reiterándome como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE  
DEGOLLADO JALISCO, 05 DE FEBRERO DE 2019  
“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
ARQ. MARÍA DOLORES RIZO MÉNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL